

**RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 2135/2025**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE ATRIBUCIÓN DE FRECUENCIAS (PNAF) DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY AL REGLAMENTO DE RADIOCOMUNICACIONES 2024 (RR-24) DE LA UIT RESULTANTE DE LA CONFERENCIA MUNDIAL DE RADIOCOMUNICACIONES 2023 (CMR-23).**

Asunción, 19 de agosto de 2025

**VISTO:** La Ley N° 642/1995 de Telecomunicaciones y sus modificaciones; las Normas Reglamentarias de la Ley de Telecomunicaciones aprobadas por el Decreto N° 14.135/1996 y sus modificaciones. El Plan Nacional de Atribución de Frecuencias (PNAF) de la República del Paraguay aprobado por Resolución Directorio N° 528/2021 del 17.03.2021 y sus modificaciones aprobadas por Resoluciones Directorio RD N° 2538/2021 del 03.11.2021, RD N° 0653-A/2023 del 22.03.2023, RD N° 0885/2023 del 26.04.2023, RD N° 1752/2024 del 26.06.2024, RD N° 0148/2025 del 22.01.2025 y RD N° 1034/2025 del 23.04.2025. El Reglamento de Radiocomunicaciones 2024 (RR-24) de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT). El Interno DIE N° 31/2025 del 12.08.2025 y la correspondiente Providencia GAR de fecha 13.08.2025.

**CONSIDERANDO:** Que, el Plan Nacional de Atribución de Frecuencias (PNAF) de la República del Paraguay, aprobado por Resolución Directorio N° 528/2021, contiene el Cuadro de Atribución de Bandas de Frecuencias y las Notas de Pie del Reglamento de Radiocomunicaciones edición 2020 (RR-20) resultante de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones 2019 (CMR-2019), así como las Notas Nacionales PRG de usos en el Paraguay.

Que, en los Principios Generales del PNAF aprobado por RD N° 528/2021 se establece que pueden ser introducidos cambios debido a los acuerdos internacionales que obliguen a la República del Paraguay, a los requerimientos derivados de la administración del espectro radioeléctrico, a la evolución tecnológica o a la necesidad de introducción de nuevos servicios emergentes.

Que, las Resoluciones Directorio N° 2538/2021, N° 0653-A/2023, N° 0885/2023, N° 1752/2024, N° 0148/2025 y N° 1034/2025 introdujeron modificaciones al PNAF que fuera aprobado por RD N° 528/2021.

Que, como resultado de los trabajos de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones 2023 (CMR-23), la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) publicó el Reglamento de Radiocomunicaciones 2024 (RR-24) que se halla vigente a nivel mundial y que constituye un documento fundamental por el cual se rige la utilización del espectro de frecuencias radioeléctricas y de las órbitas satelitales geoestacionarias y no geoestacionarias.

Que, la República del Paraguay, representada por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), participó en los trabajos preparatorios durante el periodo de estudios 2020-2023 y en la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones 2023 (CMR-23), acompañando numerosas propuestas originadas en la Región 2 de UIT y proponiendo cambios al Reglamento de Radiocomunicaciones específicos para nuestro país, que fueron reflejados en el Reglamento de Radiocomunicaciones 2024 (RR-24).

Que, en el INTERNO DIE N° 31/2025 del Departamento de Ingeniería del Espectro se presentan consideraciones relativas al espectro de frecuencias radioeléctricas y al vigente Plan Nacional de Atribución de Frecuencias (PNAF) de la República del Paraguay, exponiendo la necesidad de su actualización al Reglamento de Radiocomunicaciones 2024 (RR-24) resultante de la CMR-23.

Que, el Departamento de Ingeniería del Espectro propone un texto actualizado del Plan Nacional de Atribución de Frecuencias (PNAF) consolidado a los resultados de la CMR-23 y que contiene la actualización del Cuadro de Atribución de Bandas de Frecuencias, de las Notas de Pie (Artículo 5 del RR-24), y de las correspondientes Notas Nacionales PRG de usos en el Paraguay. El texto propuesto del PNAF incorpora íntegramente el Artículo 1 de *Terminología y Definiciones*, el Artículo 2 de *Nomenclatura*, el Artículo 3 de *Características técnicas de las estaciones*, el Artículo 4 *Asignación y empleo de frecuencias*, el Artículo 15 de *Interferencias* y el Apéndice 1 (rev.CMR-19) de *Clasificación de emisiones y anchuras de banda necesarias*, del RR-24.

Que, la actualización del Plan Nacional de Atribución de Frecuencias (PNAF) permitirá contar con un marco adecuado para el desarrollo de las actividades de los diversos sectores que utilizan directa o indirectamente el espectro radioeléctrico en el país, para la actualización de la normativa vigente en lo referente al uso de frecuencias y bandas de frecuencias en el territorio nacional y para el posicionamiento de Paraguay en los diversos trabajos desarrollados en organismos internacionales de telecomunicaciones y de radiocomunicaciones.

Que, la Gerencia de Radiocomunicaciones, en su Providencia correspondiente al INTERNO DIE N° 31/2025, eleva para consideración de la Superioridad, la propuesta de actualización del Plan Nacional de Atribución de Frecuencias (PNAF).

Ing. Juan Carlos Duarte Duró  
Presidente  
CONATEL



**RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 2135/2025**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE ATRIBUCIÓN DE FRECUENCIAS (PNAF) DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY AL REGLAMENTO DE RADIOCOMUNICACIONES 2024 (RR-24) DE LA UIT RESULTANTE DE LA CONFERENCIA MUNDIAL DE RADIOCOMUNICACIONES 2023 (CMR-23).**

Que, el Directorio de la CONATEL ha tomado en consideración todos los trabajos desarrollados por la Gerencia de Radiocomunicaciones en el CCP.II de la CITE y en la UIT-R de la UIT durante el periodo de trabajos 2020 - 2023, para la preparación y participación en la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 2023, ha analizado la propuesta realizada por dicha dependencia y considerado la pertinencia y la necesidad de actualización del Plan Nacional de Atribución de Frecuencias (PNAF) al Reglamento de Radiocomunicaciones 2024 (RR-24) resultante de la CMR-23.

**POR TANTO:** El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 19 de agosto de 2025, Acta N° 39/2025, y de conformidad a las disposiciones legales previstas en la Ley N° 642/95 de Telecomunicaciones y su Decreto Reglamentario N° 14.135/96.

**RESUELVE**

- Art. 1°** APROBAR la actualización del Plan Nacional de Atribución de Frecuencias (PNAF) al Reglamento de Radiocomunicaciones 2024 (RR-24) de la UIT, cuyo texto figura en el Anexo 1 y forma parte de la presente Resolución de Directorio.
- Art. 2°** INSTRUIR a la Gerencia de Radiocomunicaciones a proceder a la implementación de lo resuelto en el artículo precedente.
- Art. 3°** PUBLICAR en el Sitio Web Institucional y en la Gaceta Oficial.
- Art. 4°** COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.



**ING. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ**  
Presidente  
Res. Dir. N° 2135/2025  
A1163146